

Guatemala: La sentencia en el caso de Myrna Mack, un homenaje al valor y la persistencia

La condena de 30 años de cárcel impuesta al coronel del ejército guatemalteco Juan Valencia Osorio por haber ordenado en 1990 el homicidio de la antropóloga Myrna Mack es un paso positivo, aunque tardío, hacia la justicia, ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

Otros dos oficiales, el general Edgar Augusto Godoy Gaytán y el coronel Juan Guillermo Oliva Carrera, acusados de los mismos cargos, fueron absueltos. Eran los superiores del coronel Valencia en el famoso Estado Mayor Presidencial (EMP). Amnistía Internacional estudiará la sentencia para determinar si considera convincente la decisión del tribunal según la cual no tuvieron nada que ver en la orden de matar a Myrna Mack.

«Nunca antes se había condenado a un militar de alta graduación por un delito cometido durante los 36 años del conflicto interno guatemalteco, y sólo en una ocasión anterior se condenó a otros oficiales por un delito político», ha señalado la organización.

Al manifestar su satisfacción por la condena, Amnistía Internacional rindió homenaje a la hermana de la víctima, Helen Mack, y a la comunidad de derechos humanos guatemalteca.

«Fue su valiente determinación de lograr que los homicidas fueran castigados y su eficacia a la hora de movilizar la ayuda internacional y nacional lo que finalmente hizo que el caso llegara hasta los tribunales», afirmó la organización.

Sin embargo, la organización expresó su descontento por que hayan tenido que transcurrir 12 años para que la causa contra quienes ordenaron el homicidio llegara por fin a los tribunales. «El engranaje de la justicia ha girado despacio, demasiado despacio», ha manifestado Amnistía Internacional. «Doce años es demasiado tiempo para esperar a que se haga justicia, posiblemente de forma sólo parcial».

«La justicia debe ser la regla, no la excepción en Guatemala», insistió Amnistía Internacional. «A pesar de que la Constitución garantiza que es deber del Estado garantizar la justicia a todos los ciudadanos, sólo en unos pocos casos muy destacados se han dictado sentencias de culpabilidad por abusos relacionados con el conflicto, y no se ha hecho responder a nadie del homicidio y la “desaparición” de más de 200.000 personas, la mayoría indígenas», añadió la organización.

«Un genocidio, que es como calificó los hechos la Comisión para el Esclarecimiento Histórico auspiciada por al ONU, no puede barrerse bajo la alfombra de la historia. Cada una de las víctimas y de los sobrevivientes merece justicia», manifestó Amnistía Internacional.

La organización señaló también que los tres oficiales fueron juzgados en un clima de amenazas de muerte, intimidaciones y violencia contra las personas y las organizaciones relacionadas con el caso, incluidos los abogados de la acusación.

«Estos ataques contra los derechos humanos y la comunidad legal en Guatemala son sintomáticos del aumento de la oleada de violencia contra quienes participan en la tarea de conseguir que se haga justicia por las violaciones de derechos humanos cometidas tanto durante el largo conflicto civil guatemalteco como después de él», manifestó Amnistía Internacional.

Información general

Myrna Mack, fundadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO) fue brutalmente apuñalada hasta la muerte en septiembre de 1990 cuando salía de la oficina de la asociación en Guatemala capital. En 1989, había publicado un rompedor estudio cuya conclusión era que el desplazamiento masivo de los indígenas guatemaltecos y el

sufrimiento que había causado habían sido consecuencia directa de la política de contrainsurgencia del ejército. Los resultados del estudio se publicaron justo al principio de las conversaciones de paz y perjudicaron mucho al gobierno.

Desde el principio, los esfuerzos por condenar a quienes llevaron a cabo el brutal asesinato de Myrna Mack tropezaron con irregularidades, incompetencias y con todas las maniobras jurídicas imaginables para paralizar el proceso judicial. Al final, sin embargo, el sargento Noel de Jesús Beteta Álvarez, miembro del EMP, fue declarado en 1993 culpable del homicidio y condenado a 25 años de cárcel.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.